

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPGUAJIRA)

ACTA TECNICA DE EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE METAS DE CARGAS CONTAMINATES PARA EL QUINQUENIO 2020-2024, EN JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA, PUBLICADO ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

Objeto: Generar el acta técnica con los análisis, las justificaciones y las decisiones finales a las observaciones presentadas por los usuarios al proyecto de metas de cargas contaminantes presentadas dentro del proceso de consulta para el establecimiento de las metas de cargas definidas como Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspensos Totales (SST), para el periodo 2020-2024 en Jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

1. Introducción

Siguiendo con el proceso establecido en el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, y dando cumplimiento al cronograma señalado en la Resolución 01340 del 23 de mayo de 2019, La Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA), sometió a consulta el proyecto de METAS DE CARGAS CONTAMINATES para el quinquenio 2020-2024, con el fin de que los usuarios presentaran observaciones y comentarios, otorgándose para el efecto un periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2019 y el 16 de octubre de 2019, información que fue dispuesta en la página web de CORPOGUAJIRA (www.corpoguajira.gov.co), durante el periodo antes mencionado, y se recibió una observación realizada por el usuario Aguas de La Península S.A. ESP, para el punto de vertimiento de aguas residuales domésticas de Maicao – La Guajira.

2. Análisis, justificaciones y resultados

A continuación se presentan los análisis, las justificaciones y los resultados frente a la solicitud de Aguas de La Península S.A. ESP, como único usuario que ha presentado observaciones al citado proyecto de metas de cargas contaminantes mediante oficio radicado ENT-8737 de fecha 15 de octubre de 2019 y Radicado N° IT1769-102019, en el cual presentó “Desacuerdo con valores emitidos por Corpoguajira sobre metas de carga contaminante de DBO y SST para el periodo 2020 – 2024”, el cual se adjunta y hace parte integral de la presente acta.

En atención CORPOGUAJIRA, mediante la presente acta, revisa y atiende las observaciones y comentarios presentados por Aguas de La Península S.A. ESP, antes de elaborar la propuesta definitiva a ser sometida a consideración del Consejo Directivo de CORPOGUAJIRA, para garantizar el debido proceso y sujeción al principio de legalidad consagrado en nuestro ordenamiento jurídico.

2.1. Resumen de la solicitud planteada

Aguas de La Península S.A. ESP, está solicitando cambiar las metas establecidas por CORPOGUAJIRA, argumentando razones propias de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales de Maicao y que se dejen como cargas contaminantes las inicialmente propuestas por ellos mismos durante el proceso de consulta.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPGUAJIRA)

ACTA TECNICA DE EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE METAS DE CARGAS CONTAMINANTES PARA EL QUINQUENIO 2020-2024, EN JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA, PUBLICADO ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

2.2. Argumentos de CORPOGUAJIRA

Aguas de La Península S.A. ESP, no tuvo en cuenta en su propuesta la línea base de DBO y SST definida por CORPOGUAJIRA, para el año 2019, y publicada el 20 de agosto de 2019, en la página web www.corpoguajira.gov.co, dicha línea base fijada por CORPOGUAJIRA se basó en la información disponible de autodeclaraciones de vertimientos presentadas por los generadores, durante el quinquenio 2015 -2019.

La propuesta presentada por Aguas de La Península S.A. ESP, como metas de carga contaminante para los años 2020 a 2024, es mayor en 5,4 veces para DBO y en 6,5 veces para SST con respecto a los valores propuestos por CORPOGUAJIRA.

Aguas de La Península S.A. ESP, como sujeto pasivo de la tasa retributiva, presentó mediante oficio ENT-627 de fecha 30 de enero de 2019 y Radicado N° GR 1541-012019, declaraciones de carga contaminante vertida durante el periodo 2018 valores de 300.311 kg de DBO y 166.558 kg de SST y en su propuesta para las metas de carga contaminante para los años 2020 a 2024, una proyección con aumentos en la carga contaminante aproximadamente de 117% para la DBO y de 550% para los SST con respecto a los valores declarados.

Dichos aumentos no están debidamente justificados en incrementos de población y/o cobertura del servicio de alcantarillado, dado que los soportes adjuntados por la empresa no son lo suficientemente robustos para esclarecer las razones por las cuales se presenta un aumento de tales consideraciones.

Por otro lado CORPOGUAJIRA mediante acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, fijo como línea base para los vertimientos de Aguas de La Península S.A.ESP 121.427 kg de DBO y 100.011 kg de SST, los cuales se están asignando nuevamente para el nuevo quinquenio 2020 – 2024, es decir que solo se está requiriendo que la empresa Aguas de La Península S.A. ESP tiene la responsabilidad de hacer una reducción igual al incremento de carga que pueda tener por crecimiento de la población y/o cobertura.

De otra parte la empresa Aguas de La Península S.A. ESP, a la hora de formular su propuesta, no está teniendo en cuenta como operador del sistema de alcantarillado de Maicao la afectación ambiental que genera dicho vertimiento al cuerpo de agua receptor, la insalubridad a las comunidades indígenas por donde este transita, ni la afectación al vecino país de Venezuela a donde finalmente desemboca el cuerpo de agua (Arroyo Majayutpana) que recibe los vertimientos.

Adicionalmente, según los profesionales de CORPOGUAJIRA, responsables del seguimiento, evaluación, monitoreo y control de la calidad de los cuerpos de agua de la

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPGUAJIRA)

ACTA TECNICA DE EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE METAS DE CARGAS CONTAMINANTES PARA EL QUINQUENIO 2020-2024, EN JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA, PUBLICADO ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

Jurisdicción, en la actualidad el Municipio de Maicao cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales que es susceptible de optimizarse, mediante remoción de los lodos que la han colmatado, para lograr disminuir la carga de los parámetros en estudio, por efecto del crecimiento poblacional de Maicao y/o el aumento de cobertura de alcantarillado; por lo que se deduce presunta inoperancia de Aguas de La Península ante su responsabilidad adquirida con el Municipio de Maicao como operador del sistema de alcantarillado.

Es importante recordar que según la normativa actual de vertimientos, Resolución 0631 de 2015, en el caso de cargas mayores a 3.000 kg/día, que es el caso de Maicao, las concentraciones deberán ser <70 mg/L para DBO y para SST, pero que según las cargas contaminantes propuestas por Aguas de La Península S.A. ESP y si se toma como base el caudal del vertimiento declarado por Aguas de La Península S.A. ESP, en el año 2019, como el vertido en el año 2018, que fue de 2'134.462 m³/año, la concentración en el vertimiento sería aproximadamente de 305 mg/L para cada sustancia, con lo cual CORPOGUAJIRA estaría aprobando un vertimiento que superaría los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales según la mencionada Resolución 0631 de 2015.

Además CORPOGUAJIRA conoce las condiciones actuales del sistema de tratamiento de aguas residuales existentes en Maicao, al cual con un adecuado proceso de operación se puede optimizar para alcanzar reducciones que favorezcan la calidad del cuerpo de agua receptor y cumplir las metas de carga contaminantes.

Adicionalmente, este usuario no tiene Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobado, por lo tanto la Línea Base es la establecida por CORPOGUAJIRA. En cuanto al establecimiento de las metas de carga contaminante para el nuevo quinquenio, si se tiene en cuenta el factor de crecimiento del municipio, que según el DANE corresponde al 2,41%, esta sería la carga que estaría reduciendo cada año el sistema de tratamiento de aguas residuales de Maicao.

Las metas propuestas según información publicada por CORPOGUAJIRA, plantean mantener durante los años 2020 a 2022 una carga meta igual a la establecida en el quinquenio anterior 2015 – 2019, mediante Acuerdo 003 de 2015, aclarándose que para los años 2023 y 2024 se espera tener en operación un nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPGUAJIRA)

ACTA TECNICA DE EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE METAS DE CARGAS CONTAMINANTES PARA EL QUINQUENIO 2020-2024, EN JURISDICCIÓN DE CORPOGUAJIRA, PUBLICADO ENTRE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

2.3. Decisión técnica

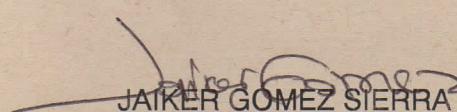
De acuerdo con el análisis, la evaluación, razones y argumentos expuestos en el numeral anterior, la propuesta **no es viable** de aceptación, por lo tanto se rechaza y se fijarán las metas según información publicada por CORPOGUAJIRA.

3. Conclusiones y recomendaciones

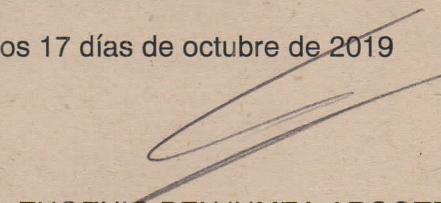
Según lo anterior se mantienen las metas de carga contaminante establecidas por CORPOGUAJIRA para el quinquenio 2020 – 2024, en el proyecto publicado el 23 de septiembre de 2019 en la página web www.corpoguajira.gov.co.

En consecuencia, se recomienda mantener las condiciones planteada para la línea base, proyecciones, cronograma y metas de cargas del proyecto publicado.

Para constancia firman quienes intervienen, a los 17 días de octubre de 2019



JAIKER GOMEZ SIERRA
Profesional especializado



EUGENIO BENJUMEA ARGOTE
Profesional Especializado



GERMAN SIERRA BONIVENTO
Contratista

Anexo:
Oficio IT1769-102019 de Aguas de La Península S.A. ESP, en dos (2) folios.

CORPOGUAJIRA
Dest:350:SUBDIRECCION DE GESTION
Orig:AGUAS DE LA PENINSULA S.A
Asun:SOLICITUD
Fecha:15/10/2019 11:03 AM Fol:1 Anx:0
Rad:ENT-8737

Maicao, La Guajira

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°. **IT1769-102019**

Fecha: **09/10/2019**

Doctor

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director

Corporación autónoma regional de la guajira (CORPOGUAJIRA)

Carrera 7^a No 12 - 15

Riohacha – La Guajira

Asunto: Desacuerdo con valores emitidos por Corpoguajira sobre metas de carga contaminante de DBO y SST para el periodo 2020 - 2024

Cordial saludo,

En días pasados, en la página web <http://corpoguajira.gov.co/wp/proceso-consulta/> se publicaron las metas de vertimiento de carga contaminante de aguas residuales a cuerpos de agua receptores, para los periodos 2020-2024 para los municipios y/o empresas prestadoras del servicio de alcantarillado sanitario en el área de jurisdicción de Corpoguajira. Para el caso del municipio de Maicao, se establecieron los siguientes valores a descargar en el arroyo Majatyupana, durante el periodo mencionado:

Proyecciones vertimiento carga contaminante Arroyo Majatyupana - Corpoguajira		
Año	Reducción Kg/año (DBO)	Reducción Kg/año (SST)
2019	121427	100011
2020	121427	100011
2021	121427	100011
2022	121427	100011
2023	0	0
2024	0	0

Ahora bien, Aguas de la Peninsula S.A E.S.P., como prestadora del servicio de alcantarillado sanitario del municipio de Maicao, propuso los siguientes valores para el mismo periodo:

*Recibido
Fon. Datt
15/10/19
234 PM*

Proyecciones vertimiento carga contaminante Arroyo Majatyupana – Aguas de la Península S.A E.S.P

Año	Reducción Kg/año (DBO)	Reducción Kg/año (SST)
2019	650457	650457
2020	666145	666145
2021	682211	682211
2022	698665	698665
2023	0	0
2024	0	0

Al hacer un comparativo entre una y otra propuesta, se pueden observar las siguientes diferencias:

Año	Proyecciones vertimiento carga contaminante Arroyo Majatyupana				Diferencias (DBO)	Diferencias (SST)
	Corpoguajira		Aguas de La Península S.A E.S.P			
	Reducción Kg/año (DBO)	Reducción Kg/año (SST)	Reducción Kg/año (DBO)	Reducción Kg/año (SST)		
2019	121.427	100.011	650.457	650.457	-529.030	-550.446
2020	121.427	100.011	666.145	666.145	-544.718	-566.134
2021	121.427	100.011	682.211	682.211	-560.784	-582.200
2022	121.427	100.011	698.665	698.665	-577.238	-598.654
2023	0	0	0	0	0	0
2024	0	0	0	0	0	0

Tal como se puede observar, existen diferencias importantes entre una y otra propuesta, tanto para las descargas de DBO₅ como de SST.

Ahora bien, se debe agregar que, los valores estimados por Aguas de la Península, son teniendo en cuenta, la situación actual del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) de Maicao, que como es conocido por todos, depura hoy en día sus aguas residuales, mediante el sistema de tratamiento de la laguna de oxidación “El Limoncito”, el cual es un sistema que ya cumplió su vida útil y tiene una orden judicial de cierre, con lo cual la eficiencia en el tratamiento se ha reducido considerablemente.

Conocedores de esta problemática en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) presentado por Aguas de la Península y aprobado por Corpoguajira mediante resolución 0001216 de 2007 para el periodo 2007 – 2016 quedo establecido la construcción de un nuevo STAR para Maicao. Fue así que en el año 2008, la gobernación de La Guajira suscribió el convenio No 227 de 2008 con el operador del municipio, y así contratar la construcción del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales.

Mediante contrato No 168 del 30 de Marzo del 2011, el consorcio Río y Ríos firmo en la misma fecha, la construcción del nuevo STAR de Maicao. Dicha construcción inicio el día 11 de abril de 2011.

En el mismo PSMV aprobado por Corpoguajira para el periodo mencionado, se establecieron distintas obras de instalación de redes de alcantarillado sanitario, con el fin de aumentar la cobertura en el sistema, disminuir los vertimientos de aguas servidas en el municipio y así, llevar las aguas residuales hasta un solo punto para su tratamiento. Mediante radicado interno ENT – 663 de la corporación, se muestra que todas estas obras fueron concluidas, entregadas y puestas en operación, con lo cual quedo demostrado, que lo establecido en el PSMV se cumplió a cabalidad.

En lo que respecta a las obras de construcción del nuevo STAR para Maicao, es de conocimiento público, que en la actualidad estas se encuentran suspendidas debido a la oposición de las comunidades indígenas de la zona a las mismas, ya que ellos consideran que se les ha incumplido con distintos compromisos establecidos inicialmente, razón por la cual, a la fecha, la empresa no ha recibido el nuevo sistema de tratamiento y por lo tanto se ha visto obligado a seguir tratando sus aguas en el sistema “Limoncito” a pesar de las condiciones técnicas poco favorables con las que en el actual STAR se cuentan.

Es importante reiterar, que los atrasos y problemas generados por consulta previa con las comunidades indígenas y el que no haya entrado en operación el nuevo STAR, han sido puestos en conocimiento a Corpoguajira mediante oficios enviados a sus oficinas mediante radicado interno ENT – 548, donde además se han adjuntado a las auto declaraciones de vertimiento, las solicitudes de ajuste del factor regional por la problemática ya mencionada y donde ha quedado claro que no ha sido responsabilidad del operador dicha problemática.

Es así que, en febrero de 2018, se entregó a la corporación bajo radicado interno de Corpoguajira ENT – 596, el nuevo PSMV del municipio de Maicao, para la vigencia 2018 – 2027, del cual hasta la fecha, no se ha recibido respuesta y en el que entre otras, se tiene como meta la puesta en marcha del nuevo sistema de tratamiento de Maicao. Paralelo a esto y conociendo las dificultades ya mencionadas durante la fase constructiva del nuevo STAR y sumado a las condiciones actuales de las lagunas del Limoncito, se entregó a Corpoguajira bajo radicado interno ENT – 2571 el plan de cumplimiento como complemento al PSMV con el fin de poder aumentar la eficiencia del tratamiento del sistema actual, mientras entra en operación el nuevo, aunque hay que aclarar que hasta

que no sean recibidas las nuevas lagunas, no se podrá tener un sistema de tratamiento eficiente.

Dado todo lo anterior y reiterando que Aguas de la Península S.A E.S.P, no es responsable de que el nuevo STAR no haya entrado en operación y que como empresa hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance desde el punto de vista técnico y económico para que las aguas residuales de Maicao, reciban una mayor eficiencia en la laguna Limoncito, consideramos que las metas impuestas por Corpoguajira para el periodo 2019 – 2024 están desfasadas frente a la realidad y las condiciones actuales del municipio, toda vez que seguimos esperando al nuevo STAR, por lo cual de manera respetuosa, solicitamos que estas cargas contaminantes, sean revisadas y ajustadas a la realidad actual del municipio de Maicao.

Quedamos atentos a una respuesta o en su defecto a una reunión donde podamos exponer la situación, ya que de lo contrario, el municipio se vería afectado notoriamente tratando de cumplir con lo establecido.



MANUEL OLIVELLA PABÓN
Director Regional
Aguas de la Península S.A E.S.P.

Revisó *Yahir Sierra*
Proyectó: *Jose Lubo*